

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: VIÑA 26

DATOS RESPONSABLE del TRATAMIENTO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFE DE LA COMANDANCIA DE ALBACETE

(DIR3 E04646403)

Avda. Ramón y Cajal 33, 02005 Albacete

Correo electrónico: ab-cmd-albacete@guardiacivil.org

Sede electrónica: <https://sede.guardiacivil.gob.es/>

CORRESPONSABLE

(SIN DATOS QUE CONSIGNAR)

DELEGADO de PROTECCIÓN de DATOS

Dirección General de la Guardia Civil

DELEGADO de PROTECCIÓN de DATOS

(DIR3 EA0039587)

C/ Guzmán El Bueno, 110 28003 Madrid

Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org

Sede electrónica: <https://sede.guardiacivil.gob.es/>

FINES del TRATAMIENTO

Tratamiento de las imágenes captadas por el uso por parte de las Unidades de la Guardia Civil de videocámaras móviles, autorizado por la Subdelegación del Gobierno de Albacete. Tratamiento de la lectura de las matrículas de vehículos que accedan a la zona del evento con la finalidad de determinar si sobre los mismos existe algún tipo de incidencia de interés para la seguridad pública, con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública.

CATEGORÍAS de DATOS PERSONALES

Imágenes personales (sin gestión de datos biométricos de identificación) y datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo)

CATEGORÍAS de DESTINATARIOS

Autoridades judiciales y fiscales y autoridades administrativas, según el caso.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO de SUPRESION

Un mes desde la captación de las imágenes.

MEDIDAS de SEGURIDAD y ORGANIZATIVAS de SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)

En cumplimiento de una obligación legal:

Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680.

Artículo 1 de la L.O. 7/2021.

Artículo 4.1.a de la L.O. 7/2021.